

En Madrid a 23 de Febrero de 2026

**A la atención del Consejo Superior de Deportes.**

**Asunto: Informe sobre la gestión económica de la Real Federación Española de Piragüismo del cierre de 2024, Liquidación Provisional de 2025 y Proyecto de Presupuesto 2026.**

Estimados/as señores/as:

Como Delegado de Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo (en adelante RFEP), me dirijo a este Consejo Superior de Deportes para informarles de la situación relativa a la presentación del informe derivado del artículo 58.4 de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte, en el que se requiere a la Comisión de Control Económico la emisión de un informe, en el plazo de tres meses desde la aprobación de las cuentas anuales, sobre la gestión económica de la federación, en dicho ejercicio.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 de la RFEP fueron formuladas durante 2025, teniendo que ser reformuladas y emitiéndose el informe de Auditoría con fecha de 29 de noviembre de 2025. Este informe contempla una opinión con salvedades e incertidumbre material relacionada con la incertidumbre de empresa en funcionamiento.

Los resultados de la misma, la explicación de estos conceptos y la opinión experta e independiente que se detalla a continuación fue presentada presencialmente el pasado 14 de Febrero de 2026 a todos los assembleístas presentes.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Un cordial saludo,



**Eduardo Navarro Villaverde**  
**Delegado de Control Económico**  
Real Federación Española de Piragüismo



## INFORME DEL DELEGADO DE CONTROL ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, así como de los Estatutos de la Real Federación Española de Piragüismo, y en particular de las funciones atribuidas al Delegado de Control Económico, se emite el presente informe que incluye:

1. Aspectos significativos del cierre 2024.
2. La Liquidación Provisional del Presupuesto del ejercicio 2025.
3. El Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.
4. Opinión

Este informe se emite con independencia funcional, sobre la base de la documentación económico-financiera facilitada por la Federación y de la información auditada disponible.

### 1. ASPECTO SIGNIFICATIVOS DEL CIERRE DE 2024

Las cuentas anuales de 2024 presentadas en la anterior Asamblea y aprobadas arrojaban un beneficio de 65.398,36€ alineado al Plan de Viabilidad en que se haya esta federación. No obstante, durante el ejercicio 2025 se conoció por parte de la IGAE de la necesidad de tener que devolver una subvención de 2019 por lo que los auditores observaron la necesidad de reformular las cuentas de 2024 para integrar esta información y se tuvieron que corregir 453.608,79€ porque también se incluyó el hecho de prescindir de las Ayudas de Digitalización 2024-2025.

La situación antes descrita conllevó que finalmente el ejercicio haya quedado con un resultado negativo de 135.176,54€. Esto además, ha afectado a las reservas de una Federación que ya estaba en un plan de viabilidad quedando el Fondo de Maniobra en 941.927,73€ negativo.

Estas cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido auditadas con opinión con salvedades, derivadas exclusivamente de la no reexpresión de las cifras comparativas del ejercicio 2023 tras la corrección de errores contables, sin que dicha circunstancia afecte a la imagen fiel del ejercicio 2024 ni a la fiabilidad de los registros económicos posteriores.

El informe de auditoría de 2024 incorpora asimismo un párrafo de incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento, motivado por la existencia de fondos propios negativos y fondo de maniobra negativo, circunstancia conocida, explicada y objeto de seguimiento por los órganos de gobierno de la Federación.

## 2. LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2025.

Desde la RFEP se hizo llegar al Delegado de Control Económico la Liquidación Provisional del Presupuesto 2025 y la misma información fue presentada en la Asamblea Ordinaria de 14 de febrero de 2026.

Esta información parece haber sido elaborada sobre la base de información razonable y verificable aunque este Delegado le otorga carácter provisional hasta disponer del Informe de Auditoría Externa. En las cuentas, se refleja un resultado positivo estimado de 115.044,27 euros y presenta coherencia entre ingresos y gastos, con un nivel de ejecución adecuado y alineado con los objetivos del Plan de Viabilidad vigente.

Desde el punto de vista del control económico, no se aprecian incoherencias relevantes que desvirtúen la razonabilidad de la liquidación provisional presentada, si bien, es prudente esperar al informe de auditoría de cuentas externa.

## 3. PROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

Durante la asamblea de 14 de Febrero de 2026, se aprobó el Presupuesto de 2026 que había sido validado anteriormente por la Comisión Delegada previa información del Delegado de Control Económico.

En este presupuesto, revisado, en caso de cumplirse se estima tener un superávit de 125.000 € y deberá prestarse especial atención durante el ejercicio para que asegurar su cumplimiento.

## 4. OPINION

A la vista de la información anteriormente enunciada, y **sin perjuicio del seguimiento posterior que corresponda**, el Delegado de Control Económico considera que:



Consejo  
Superior  
de Deportes



REAL FEDERACION  
ESPAÑOLA  
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correorfep@rfep.es

- Las salvedades y advertencias contenidas en el informe de auditoría del ejercicio 2024 han sido **debidamente tenidas en cuenta, explicadas a los asambleístas y no invalidan** los documentos económicos sometidos a aprobación.
- La **Liquidación del Presupuesto 2025** refleja razonablemente la situación económica provisional del ejercicio.
- El **Presupuesto 2026** ya aprobado se ha elaborado con criterios de prudencia y sostenibilidad, siendo coherente con el Plan de Viabilidad.

Si la RFEP cumple o mejora, como se estima con este superávit de 125.000 € además logrará cumplir el plan de viabilidad aprobado.

Por todo ello, a pesar de encontrarse en una situación financieramente mejorable que llevan a la RFEP a estar un Plan de Viabilidad, **se informa favorablemente**, a los exclusivos efectos de su tramitación y aprobación por la Asamblea General, **sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos y al Consejo Superior de Deportes**.

**En Madrid a 16 de Febrero de 2026**

**Firma el Delegado de Control Económico**  
Real Federación Española de Piragüismo

Eduardo Navarro Villaverde